



**NOTA INFORMATIVA**  
Madrid, 19 de enero de 2006

150 AÑOS DE HISTORIA  
1856-2006

## **José María Roldán concluye su mandato como presidente del Comité de Supervisores Bancarios Europeos**

El Director General de Regulación del Banco de España, José María Roldán, ha abandonado el cargo de presidente del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS), al concluir el mandato de dos años para el que fue elegido en enero de 2004 y al decidir no plantear la reelección por otros dos años. El CEBS eligió ayer para reemplazarle en ese puesto a Danièle Nouy, Secretaria General de la Comisión Bancaria de Francia. La rotación de la presidencia es vista, en una Unión Europea de 25 países, como un elemento de reforzamiento de la efectividad del Comité y del compromiso de los miembros con el mismo.

El Comité de Supervisores Bancarios Europeos, con sede en Londres y compuesto por representantes de los bancos centrales y las autoridades de supervisión bancaria de los 25 países de la UE, comenzó su andadura en enero de 2004, con la misión de asesorar a la Comisión Europea en la elaboración de normativa en el ámbito bancario, contribuir a una aplicación coherente de las directivas bancarias de la UE y a la convergencia de las prácticas supervisoras en sus estados miembros, así como reforzar la cooperación en materia de supervisión, incluido el intercambio de información entre las autoridades nacionales.

En todas estas áreas de actuación, el CEBS ha desarrollado una notable actividad durante sus dos primeros años, publicando propuestas de marcos de actuación en diferentes ámbitos (desde la estandarización del suministro de información financiera a la transparencia en la actuación supervisora), y entablando siempre previamente un proceso de consultas públicas con los sectores interesados. Particularmente relevantes son los trabajos del CEBS para facilitar la aplicación de la directiva sobre adecuación del capital, que permitirá poner en práctica en la Unión Europea las nuevas reglas sobre requerimientos de capital derivadas del Acuerdo Marco de Capitales, más conocido como Basilea II.

El CEBS también ha avanzado en la creación de mecanismos de cooperación con los otros dos comités de características similares creados por la UE a raíz del llamado proceso Lamfalussy en el terreno de la regulación de actividades de seguros (CEIOPS) y firmas de valores (CESR). En este sentido, los presidentes de los tres organismos firmaron el pasado mes de noviembre un protocolo conjunto para reforzar la coordinación en materia de regulación, intercambio de información y otros aspectos de interés común.

Más información en <http://www.bde.es/prensa/cebs/prescebs19.pdf>

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*